

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
06/07/2009

N° Interno: 1843655

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1180

TEMUCO, 06/07/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Iñaki ARRIOLA MUGICA de nacionalidad ESPAÑOLA, PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°BA096188, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

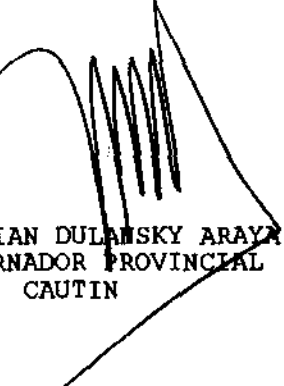
1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Iñaki ARRIOLA MUGICA de nacionalidad ESPAÑOLA por el plazo de sesenta días, desde el 12/07/2009 hasta 10/09/2009.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO.




CHRISTIAN DULAMSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo